

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTR 2024 1142995 "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE NOMINA Y RR.HH. EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P" Lote 2: "CONTROL HORARIO Y DE PRESENCIA" (EC008-2026-102)

A. IMPORTE LICITADO: 4.075.071,88 EUR (IVA INCLUIDO)

B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 137.637,50 EUR (IVA INCLUIDO).

C. IMPORTE DE PRÓRROGAS O INCIDENCIAS ANTERIORES: 0,00 EUR(IVA INCLUIDO).

D. IMPORTE DE LA INCIDENCIA SOLICITADA: 0,00 EUR (IVA INCLUIDO).

E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): EUR(IVA INCLUIDO).

F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 03.07.2028

I. ADJUDICATARIO: GREENALL SOLUCIONES, S.L.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2025 se suscribe el contrato CONTR 2024 1142995 "Contrato mixto de servicios y suministros asociados a la implantación y soporte de plataforma para la gestión de nómina y RR.HH. en la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía M.P" lote 2: control horario y de presencia, adjudicado a la empresa Greenall Soluciones S.L. con NIF B90412933 con un plazo de ejecución de TREINTA Y CUATRO (34) meses, a contar desde la firma del contrato.

El precio del contrato es de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (113.750,00 €) al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.887,50 €), siendo el importe total del contrato, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (137.637,50 €).

El contrato se adjudica en base a precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, indicados en la oferta en el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que forma parte de la licitación del expediente.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo de 2026 se emite Informe Técnico por parte de la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales, que tiene en consideración el Informe emitido desde el Área de Tecnologías de la Información, en el que se expone: "...en la relación valorada correspondiente al lote 2 del contrato CONTR 2024 1142995 se contemplaba la necesidad de suministrar catorce (14) tornos de acceso bajo la modalidad de renting, así como la implantación de terminales de control horario en diversos centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia). No obstante, con fecha 22 de octubre de 2025, se ha procedido a la revisión y modificación del Plan de Autoprotección de los Servicios Centrales de AMAYA, y como consecuencia se ve alterada la necesidad de suministro inicialmente prevista, afectando tanto al número de tornos de acceso como al de terminales de control horario, en términos distintos a los contemplados al inicio del contrato.

Se solicita la modificación del número de unidades previstas en el lote 2 del contrato CONTR 2024

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		09/06/2026 11:35:41	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEO7P7dvj8m629SkRTK0699dD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1142995, "Contrato mixto de servicios y suministros asociados a la implantación y soporte de la plataforma para la gestión de nómina y recursos humanos en la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía, M.P.", sin que dicha modificación suponga alteración alguna del importe adjudicado ni del plazo de duración del contrato.

La modificación afecta exclusivamente al numero de terminales, quedando las unidades correspondientes a tornos de acceso reducidas a dos tornos dobles para Servicios Centrales, y procediéndose al incremento del numero de dispositivos de control horario hasta agotar el importe de la partida."

Continúa el informe señalando que "Esta modificación se fundamenta en que los tornos ofertados, aun cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, no han sido aceptados por la Subdirección competente en materia de Riesgos Laborales y Recursos Materiales de la Agencia aludiendo a razones de seguridad laboral y normativa de aplicación en edificios públicos, conforme a lo indicado en el documento "INFORME TÉCNICO INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA DEL TORNO OFERTADO EN EL CONTRATO CONTR 2024 1142995 "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE NOMINA Y RRHH EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.". LOTE 2: CONTROL HORARIO Y DE PRESENCIA ", con fecha 25 de marzo de 2026."

Se indica igualmente que en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares no se contempla la posibilidad de modificar el contrato por las causas señaladas en el párrafo anterior por lo que no es posible justificar la modificación que se precisa del contrato basándonos en el clausulado o condiciones particulares del mismo.

Se continúa recogiendo en el Informe que, a la vista del informe técnico de fecha 25 de marzo de 2026 que emite la Subdirección competente en materia de Riesgos Laborales y Recursos Materiales de la Agencia se concluye que las características de los equipos, llamados "tornos de paso", a suministrar con cargo al contrato CONTR 2024 1142995 Lote 2: Control horario y de presencia" no resultan compatibles con el plan de Autoprotección vigente en el inmueble en el que se van a instalar, en este caso, los Servicios Centrales de la Agencia.

Ante este hecho sobrevenido, y dada la imposibilidad de su instalación sin menoscabo de contravenir las especificaciones que establece el Servicio de Prevención para su plan de autoprotección vigente, se hace ineludible renunciar al suministro de tal material y suministrar otros con una solución mas adecuada y compatible con esas características de seguridad.

Así, dado que el precio total estimado del contrato se construye conforme a unidades con precios unitarios, **se propone la modificación del contrato modificando el numero de tornos pasando de 14 tornos a 2 tornos dobles de paso , complementando el menoscabo económico que supone esta medida con el suministro de mayor numero de equipos de registros horarios "kaptios" para así cubrir las necesidades de otros centros hasta agotar el importe de la partida.**

Esta medida no supone una modificación sustancial del contrato atendiendo a que los precios se recogen en el propio contrato y en su conjunto no supera el 20% de su valor estimado.

SEXTO.- Con fecha 28 de abril de 2026 se solicita por parte de la Dirección de Servicios Técnicos y Planificación la modificación del contrato CONTR 2024 1142995 "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE NOMINA Y RRHH EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P" Lote 2: "CONTROL HORARIO Y DE PRESENCIA" en los siguientes términos:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		09/06/2026 11:35:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEO7P7dvj8m629SkRTK0699dD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se reduce el numero de turnos contemplados en el PPT, Lote 2: "Control Horario y de Presencia", pasando de 14 turnos simples en Servicios Centrales (SSCC) y COR, junto con el resto de las Oficinas Provinciales (7) a excepción de Oficina Provincial de Sevilla, a 2 únicos turnos dobles de paso en Servicios Centrales (SSCC).

La Instalación de dispositivos de control de acceso en el resto de centros, tal y como estaba previsto en el PPT, serán determinados por la Agencia al comienzo de los trabajos, de entre los centros incluidos en el ANEXO I Listado de Centros de trabajo Control Horario y de Presencia, hasta agotar el importe de la partida correspondiente a dicho lote 2.

Esta medida no supone una modificación sustancial del contrato al no superar el conjunto de partidas afectadas el 20% del presupuesto.

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de abril de 2026 se recibió conformidad expresa del contratista de las modificaciones propuestas, aceptando los cambios de manera expresa, quedando el siguiente presupuesto definitivo:

Suministros	Cant	Unitario	Total	T. Proy.
Pasillos dobles -> Argusa AP-110S-D AI4/E/BD/PAB	2	13.039,04 €	26.078,08 €	113.750,00 €
Kaptio	53	759,17 €	40.235,82 €	
Tarjetas	2800	0,00 €	0,00 €	
Impresora	2	0,00 €	0,00 €	
			66.313,90 €	
Mantenimiento	Cant	Unitario	Total	
Mantenimiento por cada Pasillo y mes (25 meses en total)	2	5.566,05 €	11.132,10 €	
Mantenimiento por cada Kaptio y mes (25 meses en total)	53	500,00 €	26.500,00 €	
			37.632,10 €	
Implantación	Cant	Unitario	Total	
Implantación sistema software	1	9.804,00 €	9.804,00 €	

OCTAVO.- Con fecha 7 de mayo de 2026, el Órgano de Contratación acuerda el inicio del procedimiento de modificación del contrato, siendo notificado al contratista posteriormente y concediéndole un plazo de audiencia de cinco (05) días hábiles para que pudiera expresar lo que estimase pertinente, sin que se recibiera nada al respecto.

NOVENO.- Con fecha 3 de junio de 2026, la Subdirección de Servicios Jurídicos informa favorablemente la propuesta de modificación del contrato por ser de mutuo acuerdo y sin que haya causa imputable al contratista, entendiendo dicha modificación ajustada a Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 205 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la modificación precisada por lo siguiente:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		09/06/2026 11:35:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEO7P7dvgj8m629SkRTK0699dD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. La modificación obedece a interés público, ya que la Agencia requiere un numero mayor de lectores de control horario y los turnos ofertados por el contratista no permitirían el cumplimiento de lo indicado en el Plan de Autoprotección de Servicios Centrales, dado que se podrían considerar un obstáculo ante la necesidad de evacuar el edificio.
2. Que la modificación responde exclusivamente a causas sobrevenidas acaecidas durante la ejecución del mismo, para poder atender a las necesidades previstas inicialmente en el contrato, no alterando, en ningún caso, la naturaleza global del contrato.
3. Que la modificación del contrato no implica una alteración en su cuantía que exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial cuyo importe asciende a 137.637,50 (IVA incluido).
4. La modificación no altera el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista dado que la adjudicación se hizo en base a precios unitarios que permanecen invariables con la modificación.
5. No se altera en ningún caso el ámbito del contrato.

CUARTO.- La modificación del contrato es acordada por el órgano de contratación, y ha sido notificado el inicio de este expediente con fecha 14 de mayo de 2026 y otorgado el correspondiente plazo de audiencia de cinco días para que el interesado pudiera manifestar lo que en su derecho considerase, sin que hasta la fecha, transcurrido dicho plazo, el interesado haya expresado algo al respecto.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar el **CONTRATO CONTR 2024 1142995 "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE NOMINA Y RR.HH. EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P" Lote 2: "CONTROL HORARIO Y DE PRESENCIA"**, en los términos expresados en esta propuesta y en conformidad con los informes recibidos consistentes en reducir el numero de turnos contemplados en el PPT, Lote 2: "Control Horario y de Presencia", pasando de 14 turnos simples en Servicios Centrales (SSCC) y COR, junto con el resto de las Oficinas Provinciales (7) a excepción de Oficina Provincial de Sevilla, a 2 únicos turnos dobles de paso en Servicios Centrales (SSCC). La Instalación de dispositivos de control de acceso en el resto de centros, tal y como estaba previsto en el PPT, serán determinados por la Agencia al comienzo de los trabajos, de entre los centros incluidos en el ANEXO I Listado de Centros de trabajo Control Horario y de Presencia, hasta agotar el importe de la partida correspondiente a dicho lote 2.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		09/06/2026 11:35:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwEO7P7dvj8m629SkRTK0699dD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	